

PRESENTACIÓN DEL ACUERDO

Programa Anual de Trabajo 2026 de la PAOT

ANTECEDENTES

El Programa Anual de Trabajo 2026 constituye la materialización operativa de las metas estratégicas del Programa Estratégico PAOT 2025-2029, enfocando los esfuerzos institucionales en objetivos específicos y medibles para el presente ejercicio fiscal. Este documento establece las líneas de acción prioritarias que permitirán consolidar el acceso efectivo a la justicia ambiental y fortalecer el cumplimiento del ordenamiento territorial en la Ciudad de México durante 2026. A través de una implementación focalizada y monitoreo continuo, el PAT 2026 traducirá la visión institucional en resultados tangibles, articulando recursos, tiempos y responsabilidades para garantizar el cumplimiento de los compromisos ambientales y territoriales adquiridos con la ciudadanía.

JUSTIFICACIÓN

La implementación del Programa Anual de Trabajo 2026 es fundamental para dar continuidad y efectividad a las acciones institucionales en materia de justicia ambiental, respondiendo a las necesidades ciudadanas de protección ambiental y cumplimiento del ordenamiento territorial. Este programa anual permite un seguimiento detallado y ajustes operativos que garanticen la consecución oportuna de metas estratégicas, optimizando la gestión de recursos públicos y fortaleciendo la rendición de cuentas. En un contexto donde las problemáticas ambientales requieren respuestas ágiles y coordinadas, el PAT 2026 constituye la herramienta de planeación que traduce los compromisos institucionales en acciones concretas y medibles, asegurando la preservación del medio ambiente y el bienestar de la ciudadanía capitalina.

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 70 y 73 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Artículo 5 fracción IV de la Ley Ambiental de la Ciudad de México, Artículos 10 fracción II y 14 fracción III de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y Artículos 11 fracción IV y 13 fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

RESPONSABLE



Ing. Aarón Vázquez Quintana

Encargado de Despacho de la Coordinación Técnica y de Sistemas
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento
Territorial de la Ciudad de México

Se anexa el Programa Anual de Trabajo 2026 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026

**Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento
Territorial de la Ciudad de México**



DIRECTORIO

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Biól. Mónica Viétnica Alegre González

Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México

Biól. Francisco Javier García Ramírez

Subprocurador Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales

M. en G. Zenia María Saavedra Díaz

Subprocuradora de Ordenamiento Territorial

Mtra. Suadd Angélica Pérez Russ

Subprocuradora de Asuntos Jurídicos

Ing. Aarón Vázquez Quintana

Encargado de Despacho de la Coordinación Técnica y de Sistemas

Lic. Izamal Brena Robles

Encargada de Despacho de la Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión

Mtra. Nora Nelly Martínez Pérez

Coordinadora Administrativa

Lic. Roberto Torres Mora

Titular del Órgano Interno de Control

Integración y elaboración:

Lic. Ana Guadalupe Lucero León

C. Fabián Alonso Rivera León

PRESENTACIÓN

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT) es un organismo público descentralizado, de la Administración Pública con personalidad jurídica, patrimonio propio, y autonomía operativa y financiera para el buen desempeño de sus funciones. El objeto de la PAOT es la defensa de los derechos de las personas habitantes de la Ciudad de México a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, esto lo logramos mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

Actualmente, la Ciudad de México afronta desafíos significativos en materia ambiental, tal es el caso de la contaminación acústica, la pérdida de áreas verdes y la deforestación en el Suelo de Conservación. Respecto al ordenamiento territorial, las problemáticas de violación a los usos de suelo, principalmente en casos de construcciones irregulares y proyectos que no respetan la normatividad de ordenamiento territorial, lo que provoca el incremento de riesgos y la modificación indebida del entorno urbano, que vulnera el derecho de la ciudadanía a un territorio ordenado y sostenible.

La interrelación de estas problemáticas no solo define la complejidad de las necesidades sociales y las demandas ciudadanas, sino que también genera una tensión constante que afecta directamente al entorno ambiental. En consecuencia, esta dinámica impone una extensa agenda de acción institucional en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

Es así que, la PAOT trabaja de manera constante para garantizar el acceso a un medio ambiente saludable y la adecuada organización del territorio. El desafío radica en abordar estos temas de forma transversal; para lograrlo, se requiere una planeación anual que refleje las acciones a realizar y cuya ejecución tenga como fin el cumplimiento de la normatividad ambiental y de ordenamiento territorial.

El Programa Anual de Trabajo 2026 es fundamental para la gestión y planificación de las metas de la Procuraduría del ejercicio 2026, las cuales se originan de su Programa Estratégico 2025-2029. Este documento es una herramienta que permite el seguimiento puntual de las metas institucionales y la evaluación de su cumplimiento.

INTRODUCCIÓN

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT) cuenta con su Programa Anual de Trabajo (PAT) para el ejercicio 2026, el PAT 2026 tiene como propósito presentar los ejes estratégicos, líneas de acción y las metas a alcanzar durante el ejercicio 2026.

Nuestro PAT 2026 está alineado al Programa Estratégico de la PAOT 2025-2029, el cual asume la misión y la visión de la PAOT y está integrado de manera organizada y sistemática por 3 ejes estratégicos, 5 líneas de acción, 30 actividades y 44 metas.

Con la ejecución de este programa, aseguramos el acceso a la justicia al mismo tiempo que nos permite realizar una mejora continua en nuestras metas, para salvaguardar el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar.

Proyecto de Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2024-2030

Programa Estratégico de la PAOT 2025-2029

Programa Anual de Trabajo 2026

Las 44 metas institucionales que se plasman en este documento guiarán nuestra agenda de trabajo para el ejercicio 2026

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026

EJE ESTRATÉGICO 1. CONSOLIDACIÓN DEL MARCO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO Y ACCESO A LA JUSTICIA AMBIENTAL

LA 1.1. Elevar la eficacia y el impacto de las acciones legales de la PAOT, capitalizando los criterios y resultados obtenidos en la vía jurisdiccional.

ACTIVIDAD	META 2026
Reforzar la información técnica y jurídica disponible para la obtención de sentencias favorables.	<ul style="list-style-type: none"> Sustanciar técnicamente el 100% de los procedimientos requeridos asociados a sentencias judiciales.
Ejercer las acciones legales en defensa de los intereses de la Procuraduría y de los habitantes de la Ciudad de México.	<ul style="list-style-type: none"> Participar en 112 acciones legales en defensa de los intereses de la Procuraduría y de los habitantes de la Ciudad de México.
Emitir opiniones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.	<ul style="list-style-type: none"> Emitir y atender 264 opiniones jurídicas en materia ambiental, ordenamiento territorial y protección y bienestar a los animales.
Reforzar los mecanismos internos y de coordinación con otras autoridades para la presentación y seguimiento de denuncias y querellas, así como el requerimiento de medidas correctivas y aplicación de sanciones.	<ul style="list-style-type: none"> Remitir el 100% de los procedimientos identificados para la presentación y seguimiento de denuncias y querellas.
Fortalecer la actividad jurídico-administrativa institucional a través de acciones de litigio estratégico.	<ul style="list-style-type: none"> Promover y atender 90 acciones de litigio estratégico a través de la representación del interés legítimo de los habitantes de la Ciudad de México ante autoridades judiciales para obtener sentencias favorables que integre la reparación del daño.
Brindar asesorías y orientaciones jurídicas a la población de la Ciudad de México sobre sus derechos y obligaciones en materia ambiental y del ordenamiento territorial.	<ul style="list-style-type: none"> Proporcionar 12,910 asesorías a la población de la Ciudad de México en materia de derechos y obligaciones ambientales y territoriales.
Imponer acciones precautorias, para prevenir o mitigar daños irreparables en materia ambiental y del ordenamiento territorial.	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar de 65 acuerdos para la imposición de acciones precautorias.
Revisar y actualizar el procedimiento administrativo del proceso de atención de denuncias.	<ul style="list-style-type: none"> Contar con un proceso actualizado. Realizar 4 reuniones con el personal de la PAOT para la presentación del nuevo proceso de atención de las denuncias.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026

EJE ESTRATÉGICO 1. CONSOLIDACIÓN DEL MARCO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO Y ACCESO A LA JUSTICIA AMBIENTAL

LA 1.2 Vigilar y promover el cumplimiento de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial a través de la atención de denuncias, investigaciones de oficio, reconocimientos de hechos, recomendaciones y sugerencias.

ACTIVIDAD	META 2026
Emitir Recomendaciones en temas ambientales y del ordenamiento territorial y realizar su seguimiento.	<ul style="list-style-type: none"> Emitir 2 recomendaciones en materia ambiental y del ordenamiento territorial.
Sustanciar y concluir los expedientes de las denuncias ciudadanas recibidas y de las investigaciones de oficio iniciadas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.	<ul style="list-style-type: none"> Atender y concluir 6,900 procedimientos administrativos de investigación.
Emitir Sugerencias en temas ambientales y del ordenamiento territorial.	<ul style="list-style-type: none"> Identificar al menos 3 temáticas que tengan potencial para desarrollar una sugerencia Desarrollar un proyecto de al menos 1 Sugerencia en materia ambiental.
Iniciar Investigaciones de Oficio relacionadas con violaciones o incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.	<ul style="list-style-type: none"> Proyectar 130 acuerdos de Inicio de Investigación de Oficio relacionados con violaciones o incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026

EJE ESTRATÉGICO 2. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL

LA 2.1 Optimizar la gestión interna y renovar la infraestructura tecnológica de la PAOT.

ACTIVIDAD	META 2026
Establecer y formalizar la implementación del Servicio Público de Carrera.	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con un programa de trabajo para la implementación del Servicio Público de Carrera. • Diagnóstico de necesidades de personal y perfiles de puesto.
Realizar acciones de capacitación continua del personal de la PAOT.	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con un programa de capacitación para el personal de la PAOT. • Contar con el 100% del personal de PAOT capacitado en materia de transparencia.
Actualizar el Manual Administrativo, así como formular e implementar lineamientos para mejorar la operación en todas las áreas de la PAOT.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar e implementar 1 manual de comunicación interna. • Contar con el Manual Administrativo Actualizado. • Publicación del Manual Administrativo actualizado.
Realizar la sistematización de procesos internos para modernizar y tener un mejor uso de los recursos materiales y humanos.	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar un sistema informático para la administración del proceso de Requisiciones de compra y solicitudes de bienes de consumo.
Brindar el servicio técnico y desarrollar herramientas informáticas y proyectos digitales.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar y/o actualizar 7 proyectos digitales.
Garantizar el acceso a datos, a través del mantenimiento del SIG-PAOT, la elaboración de información especializada técnica y geoespacial con su metadato.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar 65 productos de información técnica y geoespacial.
Elaborar documentos técnicos e información especializada en materia ambiental y del ordenamiento territorial, incluyendo información geoespacial.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar 1,400 documentos técnicos (dictámenes y estudios)
Realizar las gestiones necesarias para obtener financiamientos y recursos alternos para fortalecer a la Institución (cómputo, servidores, vehículos, equipos).	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con una carpeta de opciones de financiamiento.
Dar seguimiento a los componentes transversales relacionados con los temas de: derechos humanos, igualdad sustantiva, infancias, entre otros.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un diagnóstico anual de las denuncias recibidas, con perspectiva de género.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026

EJE ESTRATÉGICO 2. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL

LA 2.2 Integrar alianzas por el derecho al medio ambiente sano y al territorio ordenado.

ACTIVIDAD	META 2026
Realizar las gestiones necesarias con las autoridades competentes para lograr que los dictámenes y los documentos técnicos especializados sean vinculantes.	<ul style="list-style-type: none"> Contar con una ruta crítica para lograr que los dictámenes y los documentos técnicos especializados realizados por la PAOT sean vinculantes.
Coordinar y/o participar de manera activa con las diversas autoridades del Gobierno de la Ciudad de México la atención de los temas ambientales y de ordenamiento territorial.	<ul style="list-style-type: none"> Atender el 100% de las convocatorias de reuniones y mesas de trabajo interinstitucionales para la atención de temas ambientales y urbanos. Elaborar una base de datos para el registro y seguimiento de la participación y los aportes de la PAOT en los diferentes espacios interinstitucionales (Consejos de Áreas Naturales Protegidas, Normas Ambientales, Comisión de Asentamientos Humanos Irregulares-AHI). Realizar en coordinación con la SEDEMA la metodología e implementación de la actualización del Inventario de AHÍ del suelo de conservación. Llevar a cabo la actualización del Inventario de AHÍ al menos en 2 alcaldías. Realizar las gestiones necesarias con las autoridades competentes para mantener actualizado el micrositio de Patrimonio cultural, agregando al menos 40 fichas de inmuebles catalogados al año.
Concluir las gestiones administrativas y jurídicas necesarias para la formalización y registro oficial del proyecto de límites de las Alcaldías de la Ciudad de México.	<ul style="list-style-type: none"> Realizar las gestiones necesarias con la Secretaría de Gobierno para la validación del proyecto de límites de las Alcaldías de la Ciudad de México. Atender las observaciones que emita la Comisión de Límites de la Ciudad de México al Proyecto.
Celebrar convenios de colaboración y coordinación con dependencias federales, estatales y municipales, así como con la academia, la sociedad civil y el sector privado, para fortalecer las capacidades de la PAOT y generar sinergias.	<ul style="list-style-type: none"> Firmar al menos 3 convenios de coordinación. Identificar 2 temas potenciales para firmar convenios que ayuden en la solución de asuntos.
Promover y procurar la conciliación de intereses entre particulares a través de Soluciones Alternas.	<ul style="list-style-type: none"> Proponer la conciliación de intereses en el 100% de los casos que sean factibles.
Brindar capacitación jurídica con enfoque preventivo y capacitación técnica, en materia ambiental y del ordenamiento territorial, a otras instituciones.	<ul style="list-style-type: none"> Impartir 24 capacitaciones para el uso del SIG-PAOT y de manejo de sistemas de información geográfica. Atender el 100% de las invitaciones de capacitación en los diferentes temas relacionados con las atribuciones de la PAOT

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026

EJE ESTRATÉGICO 2. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL

LA 2.2 Integrar alianzas por el derecho al medio ambiente sano y al territorio ordenado.

ACTIVIDAD	META 2026
Desarrollar estrategias interinstitucionales para el cumplimiento de las resoluciones ambientales y de ordenamiento territorial que están en seguimiento.	<ul style="list-style-type: none"> Identificar y realizar al menos 2 mesas de trabajo para la atención de las resoluciones de seguimiento. Desarrollar al menos una estrategia por año para atender las resoluciones en seguimiento.

EJE ESTRATÉGICO 3. EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL

LA 3.1 Fomentar mecanismos eficaces de participación y diálogo con la ciudadanía a través de la implementación del Plan de participación Ciudadana, Comunicación y Difusión.

ACTIVIDAD	META 2026
Poner a disposición de la población información que contribuya al conocimiento de sus derechos y obligaciones ambientales y urbanas, a la formación de una cultura de corresponsabilidad y la difusión de las competencias institucionales.	<ul style="list-style-type: none"> Implementar 5 campañas de comunicación y atención eficientes, proactivas y oportunas para la difusión de las atribuciones de la PAOT en redes sociales con lenguaje claro, sencillo y assertivo.
Desarrollar y participar en actividades que contribuyan al conocimiento de los derechos y obligaciones ambientales y del ordenamiento territorial a población en general.	<ul style="list-style-type: none"> Impartir 400 talleres y orientación a la población sobre temas medio ambientales y del ordenamiento territorial en eventos y jornadas.